

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN

(RESOLUCIÓN 522 (MARZO 1 DE 2022) POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.264.050 de Palmira (valle) quien en su calidad de Rector de la Institución Educativa Juan Pablo II, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en Decreto 4791 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa INDUSTRIALMEDIA S.A., el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que el uso del internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a la institución educativa, pues le permite establecer un medio efectivo de comunicación con la comunidad y para la prestación de trámites, servicios e información a través de medios electrónicos a la ciudadanía en general y la publicación de procesos de contratación, por lo cual requiere contratar por el término de un año el alojamiento y publicación del portal web de la institución educativa.

2.- Objeto a contratar:

"SERVICO DE RENOVACION DE HOSTING DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL"

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$390.000)

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Calle 47 No. 40-03 Barrio Juan pablo y la página https://juanpablosegundo.edu.co/.

Dado en Palmira Valle a los 30 días del mes de abril de 2025

Atentamente,

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES RECTOR

Dane: 176520003054 Código ICFES: E-mail: <u>Iborja@juanpablosegundo.edu.co</u>

Calle 47 - N°. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 2836423 4 Código ICFES: 118414 NIT. 90000

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

Pagina Web: www.juanpablosegundo.edu.co